

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 10 de Enero de 2019
- 2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 10 de Enero de 2019
- 3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 14 de Enero de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Murcia, siendo las once horas del día **veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho**, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 56 de 8 de marzo de 2018, para proceder a la **calificación de la documentación y propuesta de adjudicación** de la licitación relativa al **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA «MURCIA EMPLEA» DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA” (Exp. 0164/2018)**, tramitada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de noviembre de 2018.

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera, Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana.

VOCALES:

- Dña. Ana M.ª Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. Carlos Martínez Torreblanca, suplente primero del titular de la Intervención General.
- D. Sebastián Peñaranda Alcayna, titular del Grupo Municipal Socialista.
- D. Emilio Hernández Almela, suplente primero, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, Suministro y Responsabilidad Patrimonial

SECRETARIO: Dña. Cristina Martínez- Iglesias Martínez

El Presidente manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Exp. 0164/2018 PMM

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 10 de Enero de 2019
- 2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 10 de Enero de 2019
- 3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 14 de Enero de 2019

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones, se acordó, por unanimidad requerir a **MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.U. (CIF: A28647451)**, la documentación a la que se hace referencia en la clausula 12.3 del PCAP que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto, por la citada empresa se ha presentado escrito de fecha 21 de diciembre de 2018 solicitando la constitución de la **garantía definitiva** requerida en el art. 107.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, por un importe de **4.346,49 €**, **mediante retención en el precio**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.4 del Pliego de Condiciones por el que se rige el contrato.

Se procede por la Mesa, en este acto, a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto y que a continuación se relaciona, reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 140 del LCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor del mismo, al ser su oferta económica la más ventajosa, por un importe de **86,929,85 €**, más el porcentaje correspondiente de I.V.A., que asciende a la cantidad de **8,098,15 €**, lo que hace un total de **95,028,00 €**, con un **porcentaje único de baja** sobre los precios unitarios establecidos del **0,1%**; y conforme al resto de la oferta presentada, acordándose por la Mesa de Contratación elevar propuesta de adjudicación en la próxima Junta de Gobierno Municipal.

Y siendo las once horas y diez minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 10 de Enero de 2019
- 2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 10 de Enero de 2019
- 3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 14 de Enero de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



DILIGENCIA DE APROBACIÓN DE ACTA

Por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 09 de enero de 2019, se acuerda por unanimidad aprobar el acta de fecha 27 de diciembre de 2018 referente a la **la calificación de la documentación y propuesta de adjudicación de la licitación relativa al "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA «MURCIA EMPLEA» DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA" (Exp. 0164/2018).**

Se advierte error material en el exponendo primero (*Lectura y Aprobación de las Actas de ...*) del denominado Cuadro de Mesa, en donde dice 14 y 18 de diciembre, debe constar 27 de diciembre de 2018.

Exp. 0164/2018 PMM